

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 752-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 04 de octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº1351-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº804-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el memorando Nº315-2016-PPM/MVES cursado por la Procuraduría Pública Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que MARCO ANTONIO ÁLVAREZ CAMPOS, Procurador Publico Municipal, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 15 (quince) días calendario, a partir del 07 de octubre al 21 de octubre del 2016 inclusive, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la jefatura del área a LUIS ERMITAÑO SUMARAN SAAVEDRA, Secretario General;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley GERENCIA EL MUNICIPAL SI

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 15 (quince) días calendario de vacaciones remuneradas a MARCO ANTONIO ÁLVAREZ CAMPOS, Procurador Público Municipal, a partir del 07 al 21 de octubre del 2016 (inclusive), correspondiente al periodo 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR las funciones de la Procuraduría Publica Municipal, en ausencia del titular a LUIS ERMITAÑO SUMARAN SAAVEDRA, Secretario del 07 de octubre al 21 de octubre del 2016, con retención del cargo del cual es itular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrita De Villa El Salvade

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia